



ACTA NUMERO SEISCIENTOS DIECISEIS: *En la Ciudad de Bolívar, a veintisiete días del mes de Agosto del dos mil ocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA; BUCCA, JOSE ANTONIO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORONI, RAUL; OTANO, KARINA; RIVAS, ALBERTO F.; MORALES, CALROS; NATIELLO, ANA MARIA; ROSSI, ROBERTO ALEJANDRO; SCARDINI GLORIA y VICENTE, MARTIN.* -----

Preside la Sesión el VICEPRESIDENTE 1º del H. Cuerpo, Dr. FRANCISCO SIRO FLORES, actuando como Secretario el Concejales Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 20.40 horas el Sr. Presidente invita a la Concejales Sra. SCARDINI a izar la Bandera Nacional.-----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: CONSIDERACION ACTAS 614 Y 615. Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego expresa el Sr. Presidente: “Antes de entrar a considerar el primer punto del orden del Día, los Asuntos entrados por el DE, según lo que hemos conversado en la reunión previa de presidentes hemos decidido solicitar una moción de preferencia para tratar en primer lugar el expediente 5910, declarando de Interés Municipal el programa Tercer Tiempo TV.” Sometida a votación la moción de Preferencia resulta aprobada por Unanimidad. En tratamiento el EXP. N’ 5910/08, sometido a votación se aprueba por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. Luego la Concejales Srta. NATIELLO: “Gracias Sr. Presidente la valiosa función de integración y de inserción cultural y comunitaria, que cumple el programa de televisión que se emite por el canal local “Tercer Tiempo TV” entendemos que merece de este H. Cuerpo ser declarado de Interés Municipal, dado que la emisión del programa se sostiene en un trabajo de más de una década a favor de la igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes con capacidades especiales. El primer Programa Tercer Tiempo TV salió al aire en el año 2001, el 19 de abril en vivo para Bolívar y Urdampilleta. La idea, la conducción del programa pertenece a César Antonio Pérez, la dirección está a cargo de Omar Fernando Valdez y actúan como camarógrafos César Pérez y Juan Cruz Pérez. Se trata de un programa de interés general en el cual se emiten imágenes sobre sucesos deportivos, sociales, se brinda información y comentarios sobre distintos eventos de la localidad y de la zona, y se lleva a cabo en distintos momentos. En vivo se emite los jueves dos horas, y se repite el sábado. Bajo la conducción del Sr. César Pérez un grupo de jóvenes participan, comparten con invitados, hacen notas, en el final del programa saludan a amigos y conocidos. A lo largo de este tiempo de esa programación se ha advertido como han ido creciendo y avanzando, adquiriendo soltura y seguridad en su comunicación, y eso está dando la pauta de la valoración, del valor que tiene esta experiencia en un medio de comunicación. Y sobre todo lo que valoramos profundamente es todo el trabajo que hay detrás, toda una preocupación y un apoyo a la educación especial en primer lugar. Años atrás en un programa anterior que fue el precursor del programa actual, se visitaban las escuelas especiales, y gracias a esa presencia permanente tan enriquecedora, tan cálida, la comunidad de Bolívar conoció a las escuelas especiales, conoció las actividades que se vienen desarrollando a través de la Educación Especial, que era un área de la educación sobre la cual no todos tenían conocimiento. Fue muy valiosa esa etapa donde estuvo presente en cada escuela especial, los docentes, los alumnos, las familias. Y posteriormente se fueron incorporando una serie de actividades. El programa generó proyectos que tienen que ver con lo deportivo, con eventos sociales, desde desfiles a participación en torneos, en actividades diversas, fue creciendo e insertándose en la comunidad., hoy todos conocen a cada uno de estos jóvenes protagonistas del programa, todos se deleitan con su simpatía, su comunicación, y significa una lucha muy importante contra la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades. Y en este momento en que está en plena vigencia en este país la Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Jóvenes vemos que el granito de arena que está aportando este programa es muy importante. Esta labor a través de los medios con un programa anterior ya fue



ampliamente reconocida, si traemos a la memoria el importante premio que recibió el conductor por su tarea televisiva, el Santa Clara de Asís, premio nacional que brinda la Arquidiócesis de Buenos Aires a través de la Liga de Madres de Familia,; también UPCN en La Plata le entregó un premio por su trabajo a favor de la familia, y también en Mar del Plata integró la terna y obtuvo el Faro de Oro. Es decir, fuera del límite de nuestra ciudad ha sido reconocido y valorado. Por tal razón entendemos que es oportuno este año al transcurrir 10 años de la presencia de este proyecto en el medio local, televisivo, es momento oportuno para mostrar la valoración de este H. Cuerpo hacia esta labor educativa, social, comunitaria, de promoción y valoración. Por eso desde este espacio político proponemos que sea Declarado de Interés Municipal.” -----

El Sr. Presidente: “Quiero destacar que este expediente tiene moción de preferencia debido a la presencia en la Sala de los chicos con su familias, y que de esta manera gracias a la buena voluntad de los Concejales, de los Presidentes de Bloques pudo ser tratado antes para evitar demoras y esto me interesa reconocerlo, agradecer a las familias y a los Concejales.” -----

La Concejal Sra. GONZALEZ (UCR): “Gracias Presidente, yo quiero destacar que la promoción de los derechos de Niños, Niñas y Jóvenes con capacidades especiales ha sido una preocupación también de este municipio quien ha creado la Dirección de Discapacidad. Y también quiero destacar el trabajo silencioso, comprometido y responsable del Centro de Estimulación Temprana, de las Escuelas Especiales, de los Talleres y del Centro de Día. Hoy tenemos la posibilidad de ver a nuestros niños y jóvenes en un programa de televisión, tenemos que continuar luchando y abriendo mayor cantidad de espacios de integración. Y hoy están juntados acá gracias a la tarea de todos los docentes por quienes pasaron y también gracias al trabajo comprometidísimo de la familia. Yo quería destacar como docente de educación especial que el trabajo de educación especial debe ser un trabajo realmente comunitario. Gracias Sr. Presidente.”=

Sin mas consideraciones sometido a votacion resulta aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

VISTO: La valiosa función de integración y de inserción Cultural y Comunitaria que cumple el programa de TV. “Tercer Tiempo TV.” que se emite por el canal local y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de abril de 2001 salió al aire el primer programa en vivo para Bolívar y Urdampilleta por la pantalla del canal 4

Que la idea, conducción y producción del programa “Tercer Tiempo TV.” pertenece a César Antonio Pérez, y la dirección está a cargo de Omar Fernando Valdez, actuando como camarógrafo César Pérez y Juan Cruz Pérez.

Que se trata de un programa de interés general, en el cual se emiten imágenes, información y comentarios sobre eventos Deportivos, Sociales, Culturales y Comunitarios que se llevan a cabo en Bolívar y en la zona.

Que el mismo se emite durante 2 horas los jueves a partir de las 20 y se repite el sábado a la misma hora por el canal 4 de Bolivar.

Que bajo la conducción del Sr. César Pérez un grupo de jóvenes con capacidades educativas especiales participan, comparten con invitados, hacen notas y en el final del programa envían saludos a amigos y conocidos.

Que registra como antecedente un programa anterior denominado “Entre Nosotros” emitido desde el 30/04/98 cada 15 días durante 3 años.

Que dicho programa, que fue precursor del actual, tuvo amplio reconocimiento no sólo en la comunidad local sino a nivel nacional y provincial: el 22 de agosto de 1999 La Liga de Madres de Familia entregó en Bs. As el Premio Santa Clara de Asís, el 22 de octubre del mismo año UPCN en La Plata entregó una plaqueta en reconocimiento al aporte a la familia y el 14 de noviembre de 1999 integró una terna en la ciudad de Mar del Plata y obtuvo el premio Faro De Oro

Que durante una década las emisiones de los programas han sido generadoras de múltiples acciones que permitieron que la comunidad local y regional conociera la labor que desarrollan los establecimientos educativos que brindan educación especial.

Que como resultado de esta sostenida presencia en los medios de comunicación surgieron múltiples iniciativas deportivas, sociales, solidarias, educativas todas



tendientes a integrar a los niños y jóvenes especiales, a crear conciencia en la comunidad acerca de su inclusión y de su derecho a poseer igualdad de oportunidades. Que hoy el grupo de jóvenes integrantes del programa televisivo son conocidos y valorados en la comunidad, han desarrollado capacidades de comunicación y de inserción laboral.

Que merece ser reconocida y destacada la tarea de promoción de los Derechos de Niños, niñas y Jóvenes con Capacidades Especiales llevada adelante por el Sr. César Pérez a través de su labor en los medios de comunicación

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 28/2008 =

ARTICULO 1°: Declárese de interés Municipal el programa televisivo creado y conducido por el Sr. César Pérez denominado “TERCER TIEMPO TV.” que se emite semanalmente por el canal local, por su valiosa tarea de promoción de los derechos de niños, niñas y jóvenes con capacidades especiales.

ARTICULO 2°: Transcribese VISTO y CONSIDERANDOS

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, y archívese

Luego el Sr. Presidente retoma el orden del día a partir del Punto 2do.: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -----

- 1) **EXP. N° 5901/08: (DE):** **Proy. Ord. adhiriendo a la Ley 13.850, y derogando tasas de abasto. Con solicitud de tratamiento sobre tablas sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS:** “Gracias Sr. Presidente voy a hacer dos consideraciones. En primer lugar este Bloque quiere poner bien en claro que no está de acuerdo con el dictado de la Ley 13850 que modifica la ley 13787 incrementando las tasas, perdón, las alícuotas del impuesto a los Ingresos Brutos dejando de lado algunas exenciones importantes que tenía tanto la industria como el sector agropecuario. El gobierno de la provincia de Bs. As. en lugar de haber optado por este aspecto, como lo dijimos muchas veces desde este Recinto, debería haber peleado por la ley de coparticipación federal de impuestos, agregando que si bien es cierto siempre lo repetimos se trata de una ley convenio que debe firmar las 23 provincias más la Ciudad Autónoma igual podrían haber considerado algunos aspectos que pueden ser determinantes o determinados por el gobierno nacional pero lógicamente el gobierno de la provincia prefirió incrementar los impuestos de los contribuyentes de la provincia de Bs. As. cuando otras provincias como por ejemplo Córdoba están por dejar de lado el impuesto a los Ingresos Brutos que es el impuesto más distorsivo que hay en el sistema fiscal argentino. Es decir optó por seguir incrementando. No estoy de acuerdo pero lógicamente aplicado este impuesto y si se van a repartir esos 100 millones de pesos este año lógicamente deben venir a los municipios. Y el segundo aspecto Sr. Presidente que realmente hace que nos sintamos bien en este Bloque o me sienta bien, es porque este aspecto de las tasas de abasto como Ud. recordará Sr. Presidente ya este Bloque dejó constancia en la sesión correspondiente en el acta número 608 donde decíamos Sr. Presidente este Bloque no está de acuerdo con las tasas de abasto no por los costos sino porque la doctrina así lo establece, entiende que no deben cobrarse en razón de que se constituyen en verdaderas aduanas interiores que no debe ser. Y en el acta 609 correspondiente a la asamblea de mayores contribuyentes volvimos a establecer lo siguiente diciendo: Las tasas de inspección veterinaria conocidas como tasas de abasto este Bloque entiende que no deben sufrir aumentos, más todavía son tasas que tienen que ir desapareciendo de la ordenanza impositiva vigente. Dicho esto Sr. Presidente, este Bloque va a aprobar el expediente en cuestión.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (FPV): “Gracias Sr. Presidente, esta Ordenanza que eleva el DE el 14 de agosto, para adherir a la ley 13850 donde a partir de la misma surge el Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales que es muy importante para todos los municipios de la provincia, lógicamente que si tomamos solamente este punto del fortalecimiento municipal se hace muy simple, pero diríamos que es



importante hacer un repaso de esta importante ley 13850. La misma tiene siete títulos y 72 artículos, pero lógicamente no vamos a analizar punto por punto. Pero en este beneficio que van a tener los municipios de un trabajo descentralizado de provincia, tenemos que saber de dónde vienen los recursos, y tenemos que ser cuidados en decirlo, porque para derogar unas tasas tenemos que saber realmente quién reemplaza a esos recursos. Y de este análisis de esta ley 13850, en el título 1 en apretada síntesis decimos que para evitar incrementos en la presión tributaria de pequeñas y medianas empresas consideradas actores fundamentales en el crecimiento económico y la generación de empleo, todas aquellas empresas de carácter industrial, de producción industrial que no supere los 60 millones de pesos anuales, no deberán abonar el aumento al impuesto sobre los ingresos brutos. Es decir que el aumento de la presión tributaria recaerá sobre aproximadamente el 2 por ciento de los contribuyentes de este segmento, el cual concentra el 66 por ciento de la base imponible del sector. El 98 por ciento de los pequeños y medianos industriales no van a tener innovación en cuanto a los ingresos brutos. Esto consideramos que es realmente importantísimo. Y avanzando en el rubro comercios, se contempla aplicar una alícuota general del 4,5 por ciento Sr. Presidente, pero nuevamente esta ley tratada y aprobada en la Cámara de Diputados de la provincia de Bs. As., nuevamente con el objeto de no afectar la rentabilidad de los contribuyentes de ingresos medios y pequeños se establece claramente que los comerciantes que facturen en un año un monto menor a 30 millones de pesos continuarán sujetos a la alícuota actual del 3 por ciento, es decir que ese aumento al 4,5 por ciento es solamente para aquellos comercios que facturen anualmente por encima de los 30 millones de pesos. Consecuentemente el incremento alcanzará al 1 por ciento de los contribuyentes del sector, el cual concentra alrededor del 55 por ciento de la base imponible correspondiente al tributo. También vemos en el Rubro Servicios que es importante, que seguirá sujeto a la misma alícuota general que rige en la actualidad. En el Título 2 de esta ley que estamos viendo, la 13850, contempla la modernización del estado a través de aplicaciones de nueva tecnología que favorecen la administración. El título 5 habla por supuesto de derogar en cada uno de los municipios que adhieran, la tasa de abasto y de publicidad y propaganda que se realice en el interior de los locales. Puede decirse entonces Sr. Presidente que la reforma del impuesto sobre los ingresos brutos propuesta, beneficiará indudablemente a los municipios. Y los beneficiara doblemente. Por un lado a través de los recursos que le reportará la aplicación de la ley 10559 sobre el incremento de recaudación y, por otro lado, mediante la creación del referido fondo con el que se beneficiarán los que se comprometan a simplificar su esquema tributario. En definitiva los municipios podrán mejorar su participación en aproximadamente 1,7 en su incremento anual. Por otro lado, debe considerarse el beneficio que significará el esquema propuesto para las actividades comerciales y productivas presentes en los municipios que se adhieran. Por ejemplo las pequeñas y medianas industrias que no tendrán incremento en las alícuotas de los impuestos sobre los ingresos brutos, podrán ser disminuidos sus costos por la vía de las tasas municipales que se eliminan. En definitiva también es importante establecer que hubieron algunas modificaciones, y a su vez potencializa también la política desde provincia con sus convenios de descentralización administrativa tributaria. En esta misma ley en su artículo 56 está la modificación del artículo 6 de la ley 13010, y haciendo un repaso de ese artículo conocido por todos nosotros que es el impuesto sobre los ingresos brutos sabemos que la suma de 144.000 pesos durante el período que determina la autoridad de aplicación será administrada por el municipio, todo aquel comerciante que no facture más de 144.000 pesos, eso será administrado diríamos esa recaudación por el municipio. La distribución de la recaudación total del impuesto sobre los ingresos brutos por el tramo descentralizado en virtud del artículo que hemos mencionado, será distribuida de la siguiente manera de acuerdo a la actualización de la modificación de esta ley. Primero no menos del 43 por ciento del total recaudado corresponderá a la provincia con destino a la atención de los planes sociales y erogaciones con incidencia en los municipios. Segundo, el 25 por ciento será destinado al fondo provincial compensador de mantenimiento de



establecimientos educativos que se crea por la presente Ley. Tercero, el 22,5 por ciento será asignado a los municipios en concepto de retribución por la administración de tributos. Y el 5 por ciento será distribuido a los municipios con destino a tratamiento y disposición final de residuos en función de la población de cada distrito. Sr. Presidente para cerrar, vemos que la presenta iniciativa plantea claros avances en pos de objetivos loables como un mejor funcionamiento de las políticas públicas en materia de salud, educación, fortalecimiento, la equidad y la distribución del ingreso, la consolidación de la estabilidad fiscal, el fortalecimiento y la simplificación de la administración tributaria, la lucha contra la evasión, la promoción del desarrollo económico y el fortalecimiento del financiamiento de los municipios como forma de acercar los recursos a los ciudadanos. Por ahora nada más.”-----

RIVAS (BIP): “Gracias Sr. Presidente. Hemos venido diciendo a través del tiempo que la provincia de Buenos Aires sufre un serio problema financiero, no solamente del superávit, que no existe, primario ni en el secundario. Lo que ocurre Sr. Presidente es que estamos atacando a los recursos de la provincia de Buenos Aires porque el dinero sale de la provincia de Buenos Aires para ayudar a la provincia de Buenos Aires. Nosotros necesitamos los fondos federales que por derecho nos corresponden. Punto primero. En segundo lugar todos esos aspectos que se están diciendo de los aumentos, eso no lo va a absorber la empresa, eso va a formar parte de los precios comerciales Sr. Presidente. El artículo 2º dice sustituir el artículo 12 de la 13787, que dice que de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 del Código Fiscal fijar para las actividades que se enumeran a continuación las alícuotas diferenciales siguientes, y voy a dar dos ejemplos nada más porque no quiero ir más allá: del 1% para la generación de energía eléctrica Sr. Presidente, ¿y quién lo va a pagar? Lo va a pagar el que consume energía eléctrica. De la fabricación de gas, quien lo va a pagar? El que consume gas. Siempre el habitante de la provincia de Buenos Aires que sigue poniendo para la provincia lo que por derecho le corresponde de recursos federales. Otro: venta por mayor de materias primas agrícolas, venta por mayor de semillas... ¿quién va a pagar eso Sr. Presidente? Son nuevos aumentos de este impuesto distorsivo como es el Impuesto a los Ingresos Brutos. Lo va a pagar el habitante de la provincia de Buenos Aires. La provincia de Buenos Aires debe buscar otra metodología de financiamiento y los habitantes de la provincia van a apoyar al Gobierno en su reclamo, lo que pasa es que el Gobierno de la provincia no está efectuando los reclamos que por derecho le corresponden en la Ley de coparticipación federal de Impuestos. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Verdaderamente creo que es oportuno destacar que estamos hablando del aumento de un impuesto que si bien puntualmente puede tener, financieramente, en lo inmediato, en aspectos particulares, algún beneficio financiero a nivel municipios, y por eso aprobamos la ordenanza que estamos tratando, no tenemos que olvidar que se trata de un impuesto absolutamente distorsivo, este Bloque se ha opuesto en reiteradas oportunidades al aumento del impuesto sobre los Ingresos Brutos. Compartimos gran parte de los argumentos vertidos por el Bloque BIP. Creemos que la solución definitiva de la cuestión tributaria en este país pasa por una aplicación correcta, razonable, del impuesto a las ganancias, cosa que no está haciendo este gobierno. Vale recordar, no queremos politizar demasiado esto, pero es bueno recordar que la estructura tributaria del impuesto a las ganancias tiene mínimos, y tiene parámetros que datan de la época del 90, algunos mínimos que deben tener más de 15 años lo cual es una verdadera vergüenza. Eso ha provocado un aumento desmedido del impuesto en una forma absolutamente injusta, nosotros no estamos diciendo que no se debe pagar el impuesto a las ganancias, todo lo contrario Sr. Presidente. Pero hay una gran injusticia oculta en un capricho del estado nacional en no permitir el ajuste por inflación. Claro, un estado nacional que dice que no hay inflación quizás actúe coherentemente impidiendo aplicar una norma que aportaría justicia al impuesto a las ganancias. Y decíamos que la verdadera solución, y simplificación, tiene que darse a través una correcta aplicación del impuesto más justo que es el impuesto a las ganancias, que, vale recordar es el impuesto que aplican los estados más



avanzados del mundo y también aquellos emergentes que están avanzando como corresponde en la cuestión impositiva y no haciendo mera cosmético. Esto por supuesto unido a la reforma de la ley de coparticipación federal que es la que va verdaderamente a aportar justicia en la distribución de los fondos tributarios nacionales. Y decíamos que nos hemos opuesto a estas cuestiones que tienen que ver con el impuesto a los ingresos brutos, porque escuchamos – y no dudo que todo lo que se dice en el Recinto está dicho con la mejor buena voluntad – es cierto que la ley tiene algunos cuidados en no afectar a pequeñas y medianas empresas, a pequeñas y medianas industrias, y a pequeños y medianos prestadores de servicios lo cual obviamente nos parece bien, bueno sería que la pequeña y mediana empresa hubiera tenido aumentos como los que tiene esta ley, pero también vamos a dejar sembrada una duda, que no es una duda sino que es casi certeza, porque esta ley a la larga señor Presidente va a terminar siendo perjudicial, porque las grandes empresas e industrias que teóricamente van a soportar, como dijo el BIP, este aumento, es muy probable que en algún momento decidan cambiar su radicación. Esta es una ley que podrá tener en cuenta un montón de cuestiones impositivas, financieras, para intentar solucionar el espantoso déficit que tiene la provincia de Buenos Aires pero es una ley que a la larga puede llegar a determinar que una industria importante se radique o no en la provincia de Buenos Aires. Entonces verdaderamente creo que hay que hacer una lectura completa de la ley y estamos convencidos que a la larga no resultará beneficioso para la provincia de Buenos Aires, es evidente porque hablamos de un impuesto que ya de por sí es distorsivo, que estaba ya en una alícuota muy difícil de digerir para la actividad económica, y que en la medida que se lleve a un 4,5% o más, distorsiona demasiado la actividad económica. No nos queremos extender demasiado, no desconocemos el cuidado que ha tenido la Legislatura en proteger de un aumento, cuyo fin último creo que es recaudatorio, a la pequeña y mediana empresa lo cual nos parece bien, pero queremos advertir sí sobre algunos efectos colaterales no deseados de esta ley que creo que en poco tiempo va a tener que ser revisada en el marco de una verdadera modificación tributaria como corresponde en nuestro país. Y por otra parte dudamos mucho que esto se inserte en el marco de una simplificación tributaria porque a poco que uno lea esta Ley, se va a dar cuenta que una ley que tiene infinidad de alícuotas, y que para saber cómo tiene que pagar uno tiene que ver tantos parámetros que hasta al propio estado recaudador le va a ser muy difícil controlarlo, entonces esto no es simplificación tributaria, es complicación tributaria y quizás lo entendemos más quienes estamos todos los días con estas cuestiones. Pero queremos dejar claro que la virtud de estas expresiones queda en Actas y en algún momento en el tiempo, alguien, quizás no nosotros, volverá sobre esto y vamos a ver si es una ley tan maravillosa como algunos dicen, o es una ley que tiene aspectos positivos – nadie dice que no los tiene – pero que tiene ciertas consecuencias que creo habrá que analizar en el futuro y no en un plazo demasiado largo Sr. Presidente. Gracias.” -----

BUCCA (FPV): “Brevemente Sr. Presidente, en realidad no estamos tratando qué es lo que va a pasar con esta ley, no sabemos, solamente vemos actualmente. Decir que existen dudas hablar un poco de futurología. La ley esta escrita, está aprobada, y este HCD creo que aprobará por Unanimidad adherir a esta ley. Entonces por un lado existen grandes problemas con la ley y por otro adhieren en forma entusiasta a la ley. Seamos claros, acá los artículos están bien en forma concreta, dice claramente que en lo industrial solamente se aplicará el impuesto a aquellos que superen una facturación anual de 60 millones de pesos. Creo que eso es realmente importante y que es solamente el 2% de los contribuyentes de este segmento, al resto, al 98 % no se le toca. Y repito con el tema del comercio, aquellos que facturen por encima de los 30 millones de pesos son los que van a aportar un 4,5%. Aquellos que no lleguen a los 30 millones de pesos anuales no lo aportarán. Creo que esto es decir realmente que se protege a los pequeños y medianos comerciantes, a los pequeños y medianos industriales. Si realmente votamos adherir a una ley de la que tenemos dificultades de interpretación, y que en



el futuro no sabemos qué pasará, lo que vemos es lo que está escrito ahora, en el futuro se verá. También hay que ser optimistas.” -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1962/2008 =

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Bolívar a la Ley Provincial N° 13.850, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la referida norma.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Provincia de Buenos Aires el convenio cuyo modelo se transcribe seguidamente y toda otra documentación que resulte necesaria a los efectos de la puesta en marcha de la operatoria descrita en el Título V de la Ley N° 13.850.

ARTICULO 3°: Deróguese a partir del 1° de Agosto del corriente año 2008 la aplicación y vigencia de las siguientes normas:

- a) artículos contenidos en el Título VII (Artículos. 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121) de la Ordenanza Fiscal 2008,
- b) artículos. 12, 13, 14 y 15 del capítulo VI de la Ordenanza Impositiva año 2008 vigente; c) Inciso 4° del Art. 5° (Capítulo 4°) de la Ordenanza Impositiva 2008 vigente ;
- d) Deróguese la vigencia del artículo 97° del título 4° de la Ordenanza Fiscal 2008 donde dice " y por la que se realice en el interior de los locales o espacios con acceso al público" y toda otra norma que se contraponga con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 13.850.

ARTICULO 4°: Establécese que el Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento con los servicios y/o conceptos a que refiere el artículo 42° de la Ley N° 13850 y a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en virtud de la sanción de la presente norma y la aplicación de la Ley antes mencionada.

ANEXO ÚNICO

CONVENIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES- MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR.

Entre la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Ministro de Economía Cdor. Rafael Perelmitte, en adelante LA PROVINCIA y la Municipalidad de Bolívar, representada por el Señor Intendente Interino Municipal Esc. José Gabriel Erreca, en adelante LA MUNICIPALIDAD, en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 13850 el primero y por la Ordenanza Municipal N° el segundo, teniendo en cuenta el objetivo, compartido por ambas jurisdicciones, de coadyuvar al logro de la simplificación tributaria, convienen celebrar el presente convenio, en el marco del Título V de la Ley N° 13850, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRELIMINAR. LA MUNICIPALIDAD mediante Ordenanza N°

..... ha adherido a la Ley N° 13850 y dispuesto la desgravación de los servicios de faenamiento, inspección veterinaria y bromatológica, visado de certificados u otro tipo equivalente de tasa de abasto o derecho y de Publicidad y propaganda realizada en el interior de locales destinados al público (cines, teatros, comercios, supermercados, centros de compras, campos de deportes y similares), en virtud de lo cual se instrumenta a través del presente su participación, a partir del mes de Agosto de 2008 en el "Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales - Ley N° 13850".

CLÁUSULA PRIMERA: La MUNICIPALIDAD se incorpora al "Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales - Ley N° 13850", y habiendo desgravado los servicios indicados en la cláusula preliminar, se compromete a continuar y/o implementar la prestación de los mismos.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA distribuirá la recaudación del "Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales" entre los Municipios adheridos a la Ley N° 13850 en la forma y condiciones establecidas en la misma y en la Resolución N° 138/08, transfiriendo a LA MUNICIPALIDAD los importes que le correspondan a una cuenta que ésta indique.



CLÁUSULA TERCERA: El incumplimiento por el Municipio de las obligaciones asumidas en el presente Convenio provocará la pérdida del derecho a las transferencias a que refiere la Cláusula Segunda.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se reservan el derecho de denunciar este Convenio, previa notificación practicada con 30 días de anticipación.

CLÁUSULA QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a sancionar y/o dictar las normas legales necesarias para la implementación del presente Convenio. Asimismo se compromete a remitir a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, las Ordenanzas Fiscales e Impositivas y toda modificación que se formule a las mismas.

CLÁUSULA SEXTA: El presente acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de la desgravación establecida por la Ordenanza N°del Municipio de Bolívar y hasta que sea denunciado por alguna de las partes o rescindido de común acuerdo.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de.....de 200....-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

Expresa luego el Sr. Presidente: “Si los Sres. Concejales me permiten y a moción del Concejal Moroni, que compartimos, voy a solicitar un breve cuarto intermedio así es posible que se retiren los chicos que nos acompañaron con el programa Tercer Tiempo.” *Acto seguido se produce un cuarto intermedio a la hora 21.20. –*

La Sesión se reanuda a la hora 21.25. -----

2) **EXP. N° 5902/08: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a vender un terreno en el Parque Industrial al Sr. César Rodolfo Barbosa. *Es girada a Comisión*

3) **EXP. N° 5903/08: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a vender un terreno en el Parque Industrial al Sr. Fabio Omar Zurra. *Es girada a Comisión. ----*

4) **EXP. N° 5904/08: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a vender un terreno en el Parque Industrial al Sr. Claudio Javier Oneca. *Es girada a Comisión*

5) **EXP. N° 5905/08: (DE):** Proy. Ord. imponiendo nombre de NESTOR SARLO a calle del Barrio ACUPO. *Es girada a Comisión -----*

6) **EXP. N° 5906/08: (DE):** Proy. Ord. imponiendo un numerando e imponiendo nombres a dos calles en la zona del Club Buenos Aires. *Es girada a Comisión. -----*

7) **EXP. N° 5911/08: (DE):** Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón solicita prórroga del uso de su Licencia por treinta días. *El Sr. Presidente:* “En este tema en la charla previa de Presidentes y debido a que la licencia anterior de nuestro Intendente titular vence el 31 de agosto consideramos que debería ser tratado sobre tablas para darle continuidad a la misma.” *Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, igual resultado obtiene la votación del expediente. Queda así sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1963/2008 =

ARTICULO 1°: Prorróguese por el término de treinta (30) días, la vigencia de la Ordenanza N° 1950/2008. desde el 1° de Setiembre y hasta el 30 de Setiembre de 2008.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Luego el Dr. FLORES somete a consideración el Punto siguiente: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

1) **EXP. N° 5894/08: (UCR):** Minuta solicitando informes al Sr. Gobernador Bonaerense traspaso del IPS a la Nación. *La Concejala Sra. GONZALEZ (UCR):* “Gracias Presidente. El nuevo proyecto de reforma previsional habilita al gobierno de la provincia a utilizar fondos de los subsistemas del IPS – Instituto de Previsión Social – para gastos corrientes. Se supone que se quiere usar el dinero de las jubilaciones para afrontar el déficit fiscal de la provincia estimado en unos 3.000 millones de pesos. El gobierno dice que quiere transparentar el sistema previsional y hacerlo eficaz. ¿Por qué sería esto? ¿No fue transparente? Según expresó el Ministro de Economía de la provincia, solo se hace para tener información sobre los jubilados, y no se adaptaría el sistema provincial al que pertenecemos los docentes y no docentes de la provincia, al nacional. Esto lo expresó en La Nación del 23 de agosto. Sabemos que los



traspasos pocas veces van acompañados de los recursos financieros suficientes, y se suelen usar esos recursos para otros fines. Creemos que los fondos del sistema previsional deben volver a los jubilados, y no pagar éstos deudas que no han contraído. Nosotros defendemos el sistema de movilidad con todas sus características que la nación no tiene. Para eso necesitamos tener la seguridad de que esto va a continuar. No vamos a analizar para qué necesita los fondos la provincia de Buenos Aires, queremos que los aportes y fondos del IPS no se toquen nada más que para los fines que fueron concebidos. El IPS dispone de superávit, obtenido del aporte de los docentes que forma el 60% de los fondos que se usaría, si se aprueba la reforma, para Rentas Generales, es decir que quedaría a disposición del DE. Queremos que el superávit mejore las cajas, que los docentes y administrativos tienen, quienes desde el primer día que entraron al sistema aportaron al IPS. Queremos entonces que se respeten esos aportes que docentes y no docentes realizaron en su trayectoria laboral y reitero, que no se toquen los fondos del IPS. Gracias Sr. Presidente.” -----

Es girado a Comisión. -----

- 2) **EXP. N° 5895/08: (FPV): Minuta solicitando al DE informe beneficios de línea de créditos que brinda la Nación destinado a productores tamberos y pequeñas industrias lácteas. El Concejal Dr. BUCCA (FPV):** “Gracias Sr. Presidente voy a hacer una sola introducción para los 4 expedientes que siguen porque es la misma temática para distintas categorías de productores. Un trabajo que han realizado los jóvenes del FPV y el equipo técnico; una entrevista que tuvieron en la SAGPyA, determinó que desde el año 2007 existen créditos que consideramos fundamentalmente que los pequeños y medianos productores deben conocer. Está destinado a distintas disciplinas, el tambo, el agro, la ganadería. Consideremos y por eso dirigimos fundamentalmente esta Resolución a la Secretaría de Producción para que publique y dé a conocer estos créditos. Y que no surge de ahora por este problemita que hubo en el conflicto con el campo sino que está desde 2007, eso es importante aclararlo. Está destinado a productores agrícolas, tamberos, porcinos y ganaderos. Consiste en un crédito de un máximo de 500.000 pesos que tiene una tasa fija para la inversión del 6% y una tasa fija de capital de trabajo del 8 por ciento. El estado subvenciona digamos de alguna manera garantiza y subvenciona el posible movimiento de interés que puede haber. Para productores avícolas esta destinado a la construcción, ampliación o mejora de instalaciones, infraestructura, galpones, equipamiento para parrilleros y ponedores, bebederos, comederos. También para adquisición de maquinarias: moladora de granos, mezcladoras; silos para alimentos, grupo electrógeno, etc. y como capital de trabajo también gasto de alimentación, concentrado energético, proteicos, minerales, vitaminas y sanidad. Por supuesto los requisitos y demás cuestiones técnicas cada uno de los interesados tienen que averiguar en Banco Nación donde esta disponible. En el caso del sector ganadero, los destinos para inversiones son también para construcción, ampliación de instalaciones e infraestructura, mejora y ampliación de rodeos, compra de reproductores, semen, embriones, en todos los casos se tratará de bienes nuevos de origen nacional o extranjero. En el caso de capital de trabajo gastos de alimentación, sanidad, siembra de verdeos, etc. Los plazos es de 5 años salvo el tema de ganaderos que es hasta 6 años. La tasa es siempre fija. Para los pequeños y medianos productores porcinos también con destino de construcción y ampliación de instalaciones e infraestructura, compra de reproductores, laboratorios propios de inseminación, en todos los casos se tratará de productos nuevos de origen nacional o extranjero. Para los productores tamberos, es una apretada síntesis por supuesto, en las mismas condiciones de 5 años, préstamo de hasta 500.000 pesos con una tasa fija como ya dijimos, y que apunta a la construcción o ampliación de instalaciones o de infraestructuras, salas de ordeños, bateas colectivas, bombas, corrales, red caminera interna, adquisición de reproductores, y también para las pequeñas y medianas industrias lácteas, construcción y/o modernización y/o ampliación de instalaciones, construcción



de cámaras de maduración, saladeros, adquisición de maquinarias y muchas cosas más. Sr. Presidente queríamos traer este material para que se conocieran estos créditos disponibles en Banco Nación y todo el que tenga interés tendrá que ver en el mismo Banco las condiciones, garantías y demás que son temas técnicos.” *Es girado a Comisión.* -----

- 3) **EXP. N° 5896/08: (FPV): Minuta solicitando al DE informe beneficios de línea de créditos que brinda la Nación destinado a pequeños y medianos productores porcinos. Es girado a Comisión.** -----
- 4) **EXP. N° 5897/08: (FPV): Minuta solicitando al DE informe beneficios de línea de créditos que brinda la Nación destinado a productores ganaderos. Es girado a Comisión.** -----
- 5) **EXP. N° 5898/08: (FPV): Minuta solicitando al DE informe beneficios de línea de créditos que brinda la Nación destinado a productores avícolas. Es girado a Comisión.** -----
- 6) **EXP. N° 5899/08: (FJPV): Proy. Ord. creando el Juzgado Municipal de Faltas. El Concejal Sr. ROSSI (FJPV):** “Quería pedirle Sr. Presidente que me posibilite argumentar en conjunto los expedientes 5899 y 5900 posterior a la lectura del 5900. Gracias.” *Luego se da lectura por Secretaría al expediente 5900.* -----
- 7) **EXP. N° 5900/08: (FJPV): Proy. Ord modificando ordenanzas 1923 y 1938 (sanciones a padres, tutores, etc. de menores de 18 años que produzcan desórdenes en la vía pública.) ROSSI:** “Gracias Sr. Presidente le he pedido tratar los dos temas en conjunto pues la problemática y la solución que enfocan es la misma. Por un lado la de tener una persona idónea, que gestione, ordene, con poder de policía todo lo establecido en el código de tránsito, y en el decreto 40/07, esto ocurre ya en varios partidos de la provincia de Buenos Aires, exactamente de los 134 partidos en 97. Por otro lado generar soluciones definitivas a la problemática con nuestra juventud y los flagelos como los accidentes de tránsito, como las tristes peleas que vemos los fines de semana y los desórdenes en la vía pública. Yo creo Sr. Presidente que debemos lograr soluciones definitivas. Para eso amén de analizar estos proyectos que creo que son un primer paso sumado a lo que se ha venido desarrollando desde este municipio deberemos ir analizando de a poco, un nuevo modelo de sociedad. Sé que eso no nos va a llevar mucho tiempo pero deberemos ir pensándolo como una solución a este gran problema que vivimos. Todos los aquí presentes tenemos hijos, nietos y sobrinos, y como familiares directos que somos sentimos la obligación como familiares de preservarlos. Pero como funcionarios debemos dejar de lado la mirada al costado y empezar a trabajar en todos estos temas profundamente. Hemos desembocado Sr. Presidente en sociedades conmocionadas, más permisivas e individualistas, se ha perdido el compromiso social, los límites con carácter formativo que alguna vez existieron hoy se diluyen, se han perdido los valores tradicionales. El consumismo, las preocupaciones de hoy, la transgresión, la violencia y la frustración son los resultados de nuestros jóvenes lamentablemente. Para poder entender un poco más este tema me voy a referir a algunas notas que se escribieron por entendidos del tema, por caso como el Sr. Silveira que es presidente de la Asociación Civil Luchemos por la Vida que en una parte de su nota titulada “El estado debe hacerse responsable” marca que en lo que va del año más de 4.000 personas han muerto en accidentes de tránsito, además de miles de discapacitados, heridos y cuantiosas pérdidas materiales, siendo así la inseguridad vial uno de los graves problemas que sufrimos todos. En consecuencia de la forma caótica y temeraria en que nos comportamos cada uno de los habitantes principalmente los conductores de automotores pero también los ciclistas y peatones, sin poner en practica elementales comportamientos de seguridad vial y sin respeto por ninguna norma, creyendo que nunca nada nos va a pasar, y que los accidentes sólo le ocurren a otros. Por otro lado dice que está muy bien los programas de estudio que hoy se encuentran en establecimientos preescolares, escuelas primarias y medias de



todo el país pero se deberá realizar en todas las ciudades una planificación urbana que posibilite un tránsito fluido y seguro. Por otro lado en una nota en una revista de un matutino nacional una periodista marca que Argentina mantiene un promedio de 22 muertos por día en accidentes viales es decir 678 por mes. Y marca dos temas que creo tienen mucho que ver con la realidad local, que es la importancia del casco y las infracciones comunes. Y dice que según informe del Instituto de Seguridad y Educación Vial, ISEV, entre el 2006 y 2008 hubo un aumento del 13% en la cantidad de motocicletas que participaron en accidentes de tránsito en el país, representan el 23% del total de vehículos involucrados. Y cuando habla sobre infracciones comunes dice “peatones y conductores cometen a diario infracciones simples que pueden provocar accidentes graves. En el caso de los peatones cruzar por el medio de la calle, pararse sobre la calzada y no respetar el semáforo son los principales. Estas infracciones son la causa del 50% de las muertes en accidentes de tránsito”. Posterior a esto y para cerrar este análisis a nivel nacional de la problemática de inseguridad vial quisiera leer una parte de lo escrito por el periodista y escritor Marcos Aguinis en el libro “El atroz encanto de ser argentinos” que analiza muy bien la idiosincrasia de los argentinos sobre este tema. Y dice “nuestro número de accidentes es desorbitado, en el año 2006 hubo 7557 víctimas fatales por accidentes de tránsito, es decir unos 21 por día, supera a la suma de cadáveres por los atentados a la embajada de Israel y la AMIA, el accidente de LAPA, los muertos de la república de Cromagnon, la voladura de Río Tercero y el incendio de la Disco Kheyvis. Familias enteras quedan condenadas y mucha gente se condena a una grave discapacidad. En los últimos 10 años perdieron la vida por accidentes más de 70.000 personas, el número de habitantes de una ciudad mediana. Lo terrible es que no se trata de un destino inmutable: el buen control vial con adecuadas sanciones disminuiría los siniestros. Un ejemplo fácil tenemos en España donde se logró reducir el número de víctimas mortales a casi la mitad en 5 años gracias a estas medidas que entre nosotros no se cumplen.” Y por otro lado marca que las motos y bicicletas intentan superar los niveles de transgresión: una buena parte de sus dueños no se ponen los cascos sino que los llevan en el codo para evitar un traumatismo en esa parte del cuerpo, que consideran seguramente más perjudicial que un traumatismo de cráneo. Somos extravagantes de verdad los argentinos. Se calcula que en las ciudades el 90% de las bicicletas no respetan el semáforo en rojo y el 60% circula en contramano. Los motoqueros se juegan la vida para entregar la pizza caliente. Y ya pasando a los números locales, primeramente quería leerles una nota salida en el diario La Mañana hace pocos días donde dice que se produjeron 3 colisiones entre motos y automóviles, en todos los casos las motocicletas eran conducidas por personas jóvenes que iban sin casco, no hubo heridas de gravedad, y el periodista remarca “datos que llaman la atención.” Dice: “cada día aumenta el número de accidentes de tránsito en la planta urbana, la mayoría son protagonizados por motociclistas, es habitual ver personas circulando sin casco y muchas veces con cascos que no son los aptos. El parque automotor ha crecido notablemente en el último tiempo. Una sola muestra es que ayer tras el choque en Lavalle y Rafael Hernández se embotelló el tránsito y se hicieron largas colas de vehículos que no pudieron pasar hasta que se abrió una parte y se permitió la circulación en una zona.” Y pregunta “se toman medias serias en el tránsito local? Somos responsables a la hora de conducir? Qué hace el estado municipal? Y por último pasar a los números. Son números duros y fríos, pero es la realidad que vivimos en Bolívar. Primeramente les voy a leer una estadística que nos ha alcanzado la Comisaría de Bolívar sobre los accidentes de tránsito ocurridos en nuestra jurisdicción. Es un planteo del año 2006, 2007 y algunos meses del 2008. En el año 2006 de enero a diciembre denunciados hubo 30 casos de accidentes de tránsito, de los cuales 27 eran partícipes mayores y 3 menores. En el año 2007, mismo período, pasamos a 39 accidentes denunciados, de los cuales 16 eran partícipes menores, O sea que pasamos del año 2006, de tener 3 a 16. Y en pocos meses del 2008



tenemos 12 partícipes mayores y 6 menores. Por otro lado analizando los delitos de peleas en la calle, ebriedad y desorden, tomando de enero a julio tenemos que el porcentaje de peleas en la calle aumenta un 26,31 por ciento teniendo en cuenta que estos no son la totalidad de los casos porque en algunas oportunidades ocurre en lugares donde la policía no está. Y aumenta casi un 8% los casos de ebriedad y desorden. Sumarle a esto ya los casos que ingresan al hospital de Bolívar, el señor Director nos pasó un estudio estadístico realizado sobre los casos de internación y atención en Sala de Guardia. Y dice así: “según los registros en el año 2007 se asistieron 135 accidentes de los cuales el 36,3 por ciento fueron accidentes en la vía pública; 34,69% de éstos fueron menores y 65,31 por ciento fueron mayores. De este 35,69% de menores el 58,8 por ciento fueron accidentes de moto. En el año 2008 los registros fueron de 176 accidentes teniendo en cuenta que el año 2008 está tomado hasta junio, o sea no en su totalidad. O sea que pasamos en todo el 2007 de tener 135 accidentes a 176 en lo que va de este año, de los cuales el 49,4% fueron en la vía pública. 31 eran menores y 56 mayores. De este total, un 27,3% fueron menores de edad, y 35,63% de los accidentes en la vía pública de los cuales el 51,61% fueron producidos en moto. Y pasando ya a los cuadros comparativos, si tomamos un total de accidentes en menores en el 2007 comparativo con el 2008, tenemos que hubo 49 casos de accidentes en la vía pública de los cuales 17 fueron menores y 10 fueron en moto. En el año 2008, pasamos de 49 a 87 accidentes en la vía pública, 31 fueron menores y 16 motos, o sea que 17 del 2007 pasamos a 31 casos de menores. Y analizando entre enero y junio que está hecho este informe tenemos que en el 2007 tuvimos 49 accidentes de los cuales 17 fueron menores y 32 fueron mayores. Y entre enero y junio de 2008, tuvimos la friolera de 87 casos, de 49 a 87 de los cuales 31 fueron menores y 56 mayores. O sea que tuvimos 17 casos en 2007 y 31 en 2008 hasta junio. Por último Sr. Presidente quisiera terminar con un escrito de un poeta y dramaturgo alemán que se llama Bertolt Brecht que se titula “ahora me llevan a mí” que en otro contexto y otra situación pinta la realidad de lo que no hay que hacer, y es cuando ya es tarde. Dice así “Primero se llevaron a los comunistas. Pero a mí no me importó porque yo no era. Enseguida se llevaron a unos obreros. Pero a mí no me importó porque yo tampoco era. Después detuvieron a los sindicalistas. Pero a mí no me importó porque yo no soy sindicalista. Luego apresaron a unos curas. Pero como yo no soy religioso tampoco me importó. Ahora me llevan a mí. Pero ya es tarde.” Creo que lo dramático del mensaje de Brecht nos lleva a reflexionar sobre la realidad en la cual convivimos, que tiene mucho que ver con esto de mirar al costado. Pero creo que como Concejales, como funcionarios públicos, tenemos la responsabilidad de tratar de revertir estos números tristes, fríos y lastimosos que hemos analizado. En esto están nuestros jóvenes, el futuro de nuestro pueblo. Creo que queda de parte nuestra dar el primer paso.” *Es girado a Comisión.* -----

- 8) **EXP. N° 5907/08: (FJPV): Minuta solicitando al Sr. Gobernador Bonaerense repavimentación de accesos a Urdampilleta y Pirovano. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejel Sr. IBAÑEZ (FJPV):** “Gracias Sr. Presidente. Gracias a los restantes Bloques por dar tratamiento sobre tablas a un tema por el que hemos reclamado en infinidad de oportunidades desde este HCD, la mayoría de las veces o creo que todas, las resoluciones han sido aprobadas por Unanimidad. Lamentablemente los años pasan y las respuestas no llegan. Específicamente estamos pidiendo la repavimentación de los accesos a Pirovano y Urdampilleta, teniendo en cuanto en Urdampilleta que a partir del funcionamiento de la Unidad Carcelaria N° 17 se incrementó el tránsito de toda clase de vehículos de menor porte, de mayor porte y de colectivos de pasajeros que van con familiares de los internos de la unidad. En el acceso a Pirovano también se ha incrementado por maquinarias y camiones que van a la planta de silos de la localidad desde distintos lugares y partidos limítrofes. También hemos hecho consultas y vemos que los dos accesos están muy mal



diagramados, dado que a los dos accesos les falta, a nuestro criterio y al criterio de personas que son técnicos y saben más que nosotros, una cinta al medio de las dos salidas hacia la izquierda y derecha porque estas curvas hacen que muchas veces las salidas no se vean, los vehículos que viene sobre todo cuando se sale hacia el sur, hacia el partido de Daireaux, viniendo desde Bolívar, no se ven los vehículos que circulan sean camiones o automóviles. Días pasados nos han planteado la inquietud vecinos de Urdampilleta que es llamativo que una familia tuvo que seguir de largo en el acceso a Urdampilleta porque no pudo bajar hacia la derecha en la banquina a raíz del desnivel que tiene, porque venía un tránsito muy importante de camiones atrás peligrando todo esto y teniendo que pasar el acceso, y más adelante cuando se descomprimió el tránsito dar la vuelta y volver. También días pasados un conductor se tuvo que tirar hacia la banquina izquierda a raíz que no podía tirarse hacia la derecha, esperar que pasara el tránsito y con esto cierto riesgo de un accidente. Son muestras concretas de esta última semana y son muestras que se ven a diario. Nosotros y este H. Cuerpo tenemos la reseña que muy amablemente nos ha entregado el Sr. Secretario del HCD; la cantidad de proyectos que han presentado los distintos Bloques que integraron y que integran el HCD, sobre repavimentación, señalización, nivelado de banquetas y lamentablemente nada ha ocurrido. En oportunidad de la visita del ex Gobernador de la provincia de Buenos Aires, el Ing. Solá antes que se inaugurara la Unidad Carcelaria, y en la conferencia de prensa que brindó, estando presentes varios de los Concejales que integran el HCD; habiendo viajado en una combi desde Bolívar a Urdampilleta, y ante una pregunta sino me equivoco del periodista que siempre nos acompaña que es Pesce del diario La Mañana, le preguntó “Sr. Gobernador esta es la ruta de la muerte?” y manifestó con un gran desconocimiento: “Yo creo que no porque he venido tranquilamente desde Bolívar hasta acá.” Pero la ruta 65 no es solo ese tramo, sino que va más allá, pasa por distintos partidos. Luego tuvimos una entrevista con el Sr. Gobernador y le manifestamos la inquietud sobre la repavimentación, lo cual nos informó que nos pusieramos en contacto con el Sr. Ministro de Obras Públicas de ese entonces. Nos pusimos en contacto y nos manifestó que la repavimentación se iba a hacer de acuerdo a un cronograma de obras de repavimentación de rutas provinciales que tenía la provincia de Buenos Aires, y que iba a hacerse con un crédito del banco Mundial estipulado para el 2007. Pasó el año 2007 y lamentablemente esto no ha sucedido, seguimos esperando la repavimentación de la ruta 65 y pedimos ahora la repavimentación de los accesos y las dársenas de espera. Hace varios años, en el 2000 tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con el Sr. Director de Vialidad de ese momento, llevando una carpeta igual que ésta con todos los accidentes y todos los proyectos desde el año 1996 inclusive una carta documento, que la tenemos acá, enviada por el hoy Presidente del Bloque UCR en ese momento Secretario de Obras Públicas, solicitando por carta documento que la provincia se hiciera cargo del corte de pasto de las banquetas. Esto ha caído en un cajón roto, seguimos manteniendo todo esto como archivo, y si le sumamos desde el 2000 ha habido muchos más accidentes. Creo que de nada sirve hacer políticas de educación vial sino mejoramos las rutas porque lamentablemente van a seguir los accidentes como le pasó a una familia de vacaciones que la transitaba por primera vez, de agarrar dos pozos y romper dos cubiertas poniendo en riesgo la vida de la familia, como accidentes que creo han ocurrido el día de hoy sino tenemos mal información. Desde acá humildemente pedimos que las autoridades provinciales recapaciten, como el apoyo de las autoridades municipales y fuerzas intermedias que algunas ya han hecho gestiones. Queremos que no se mienta más, que este crédito otorgado a la provincia de Buenos Aires se ponga en práctica y no tengamos que lamentar más víctimas.”-

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

Visto:

La inquietud planteada por los diversos automovilistas que transitan por la ruta 65; y



CONSIDERANDO

Que la misma se basa en la necesidad de realizar por parte de las autoridades provinciales la repavimentación de los accesos a las Localidades de Urdampilleta y Pirovano; Que el acceso a la localidad de Urdampilleta se ha visto incrementado el ingreso y egreso de vehículos de toda índole con motivo de la instalación de la unidad Carcelaria N° 1 7; Que el acceso a la localidad de Pirovano también ha tenido un incremento de vehículos de gran porte que hacen necesario la repavimentación; Que se han realizado innumerables reclamos desde este Honorable Concejo Deliberante mediante Resoluciones aprobadas por unanimidad que no han tenido respuesta por parte de las distintas autoridades que han pasado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Que olvidamos a las localidades del interior y luego nos lamentamos cuando ocurren accidentes sin realizar obras que prevengan accidentes; Que planteamos la realización de dársenas de espera en los accesos a las localidades; Que hay un desnivel importante entre las cinta asfáltica y la banquina que muchas veces imposibilita que un automóvil cuando debe detenerse antes de girar ala izquierda pueda hacerlo debiendo girar a la derecha y girar en u con los riesgos que esto implica; Que desde el año 1996 en adelante se viene insistiendo con la repavimentación de los accesos antes mencionados como así también la realización de las dársenas de espera; Que seria importante que esta inquietud fuera apoyada por el Ejecutivo Municipal como así también por las instituciones intermedias de Bolívar que siempre peticionan y gestionan las necesidades de la comunidad;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 29/2008 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli a los efectos de solicitarle arbitre por medio del organismo correspondiente la repavimentación de los accesos a Urdampilleta y Pirovano del partido de Bolívar como así mismo la realización de las dársenas de espera en los mismos.

ARTICULO 2°: Enviar copia de esta Resolución al Sr. Intendente Interino, Escribano José Gabriel Erreca, y las instituciones intermedias de nuestra comunidad solicitando apoyo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

- 9) **EXP. N° 5908/08: (FJPV): Minuta solicitando al DE designación de médicos para el Hospital de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (FJPV):** “Una vez más traemos a este HCD inquietudes de los vecinos de Pirovano, en este caso más precisamente lo que está pasando con el Hospital de nuestra Localidad. Poco a poco, y paulatinamente, hemos visto que durante el transcurso de esta gestión de gobierno que hoy está al frente de la Municipalidad, se ha ido desmantelando el Hospital local y hoy podemos decir que es una sala de primeros auxilios con internación. Hasta hace poco tiempo concurrían médicos de la ciudad cabecera a realizar guardias porque contamos solamente con dos médicos clínicos, y además de clínico uno es cirujano, que no puede realizar intervenciones quirúrgicas más allá de contar con la infraestructura, no se cuenta con el personal suficiente, o con los profesionales que estamos pidiendo en esta Resolución. También Ud. lo sabe muy bien Sr. Presidente, cuando Ud. fue Secretario de Salud, lo que se trabajó por la comunidad de Pirovano para que contara con todos los profesionales sea ginecólogo, psicólogo, pediatra. Por eso pedimos al DE que envíe una nota concreta de los profesionales que están concurriendo, no de los que concurren, o deben concurrir, una vez por semana y lo hacen cada 15 días o una vez por mes. Creo que la necesidad de un ginecólogo en Pirovano debe ser sino diaria, por lo menos dos o tres veces por semana. También en varias oportunidades hicimos mención a la sanción que se le impuso al Dr. Nicola entonces Director de ese Hospital, por pensar distinto a esta gestión municipal, que fue retirado de su cargo de Director pero además porque puede ser retirado de ese cargo porque es atribución del DE, pero además fue quitado su régimen horario de 48 horas y durante 5 años se lo tuvo con un régimen de 36 horas, recién poniéndole



nuevamente el de 48 horas hace 9 meses atrás. Creemos de vital importancia Sr. Presidente la necesidad de dotar de profesionales a los Hospitales de las Localidades. También muchas veces hemos pedido un recambio de las ambulancias de las localidades, hacen hasta dos o tres viajes por semana y en varias oportunidades se ha roto. Lamentablemente esto con la actitud de dos funcionarios, el delegado Branca y el director Bruno, el último director de estos últimos años donde ha estado más desmantelado el hospital, una actitud totalmente pasiva de falta de reclamo, de falta de personalidad para reclamar ante el DE, la necesidad de una comunidad que lamentablemente vemos como a poco a poco hemos ido perdiendo cosas y creo que es importante lo que muchas veces reclamamos al gobierno nacional, el federalismo, además de reclamarlo y pregonarlo, hay que llevarlo a la práctica, cosa que creemos debe cumplirse a nivel local. La comunidad de Pirovano está esperando esto Sr. Presidente. No debe ser castigada por reveses electorales. Las elecciones, los reveses electorales, son circunstancias y por ahí lo que debe pensar el DE es porqué Pirovano tiene los reveses electorales que tiene sino será por la falta de atención a la comunidad.” *Es girado a Comisión.* -----

- 10) EXP. N° 5909/08: (FPV): Minuta dirigida al Sr. Gobernador Bonaerense invitándolo a concurrir a nuestra ciudad y lamentando lo sucedido en el aeródromo local el pasado 12 de agosto. Con Solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación se obtienen cuatro (4) votos favorables (FPV) no consiguiéndose los dos tercios necesarios para su tratamiento. La Concejal Srta. NATIELLO:** “Gracias Sr. Presidente el pasado 12 de agosto en oportunidad en que el Sr. Gobernador Daniel Scioli hizo escala en el aeródromo local, venía de un acto que se realizó en la Localidad de Salazar, donde participó de un acto donde se anunciaba la repavimentación de un tramo de 86 kilómetros pertenecientes a ruta provincial 86 y ruta nacional 33, tramo llamado La ruta del Cereal que abarca la zona agrícola de Pehuajó, Guaminí, Daireaux, Trenque Lauquen. Estuvo presente en esa ocasión la Ministra de la Producción Débora Giorgi que tuvo un encuentro con productores de la zona, a quienes escuchó, con quienes dialogó, y que le presentaron inquietudes. También se hallaba la Ministra de Infraestructura Arq. Cristina Álvarez Rodríguez, quien en comunicación telefónica con el matutino local señaló que con todo gusto vendría a Bolívar a dialogar, a hacer gestión, a informar de la misma manera que lo hizo en visitas programadas en distintos lugares de la provincia. Previamente a esa escala en Bolívar en horas de la tarde el Gobernador en horas de la mañana hizo una escala técnica en Bolívar, en la base del aeródromo local, e hizo una breve reunión con el Intendente Interino Esc. José G. Erreca y con el Secretario de Gobierno. En horas de la tarde se dieron una serie de situaciones que entendemos que deben ser señaladas como negativas. La intención de dialogar, de presentar inquietudes, de gestionar a favor de reclamos sectoriales entendemos que es digna de ser tenida en cuenta. No aprobamos la manera, la metodología que se utilizó. Fue una imprudencia. No estamos calificando la intencionalidad pero sí el hecho en sí. Fue una imprudencia. Pudo haber ocurrido una tragedia. De hecho hubo forcejeos, hubo un policía lesionado y eso es un hecho. Pudieron haber resultado heridos los mismos productores. Se pudo haber perjudicado la salud, la integridad no solo de las autoridades sino de los mismos productores, de los medios de comunicación que se encontraban en el lugar, de la policía... entendemos que debe hacerse un llamado a la reflexión con respecto a esta metodología. Estamos de acuerdo en que hay derecho a peticionar ante las autoridades, eso nadie lo niega, la Constitución lo reconoce. Pero hay vías institucionales para poder realizarlo. Por eso es que queremos expresar que lamentamos esos sucesos pero que al mismo tiempo estamos de acuerdo en que las fuerzas vivas, los sectores productivos dialoguen con el Gobernador. En eso estamos plenamente de acuerdo, por eso deseamos invitar al Gobernador a que tome contacto con las fuerzas vivas, autoridades, productores, con los representantes de distintas áreas de la producción del partido de Bolívar, ese diálogo entendemos que va a ser productivo. Al mismo



tiempo creemos que el diálogo, el respeto mutuo como personas civilizadas no debe perderse nunca. La validez de cualquier reclamo no justifica nunca la violencia, y sobre todo como en este caso entendemos la imprudencia. Por eso es que queremos señalarlo. No es bueno ocultarse porque esto no favorece a nadie. Entendemos que la Democracia se sustenta en el diálogo, en el respeto al disenso, y creemos seguramente que las autoridades tienen que tener la apertura para escuchar, para dialogar y que debe gestionarse indudablemente y posibilitarse ese diálogo con el que estamos de acuerdo. Por eso es que entendemos que era necesaria esta Minuta Sr. Presidente. Muchas gracias.” -----

*Es girado a Comisión. -----
Seguidamente el Dr. FLORES somete a consideración el Punto siguiente:
“DESPACHOS DE COMISION.” -----*

- 1) **EXP. N° 5889/08: (FPV): Proy. Ord. creando el Fondo Municipal de Estímulo, Desarrollo y Emprendimientos Productivos. Con despacho favorable, el bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto favorable. El Concejal Dr. BUCCA (FPV):** “Sí Sr. Presidente si me permite hacer alguna consideración. Primero realmente dar mi gran beneplácito que unánimemente se apruebe esta ordenanza. Estamos plenamente convencidos desde este Bloque de que es una herramienta importantísima para el DE. Hemos estado en contacto con otros distritos, hemos conversado con algunos intendentes y la experiencia realmente es extraordinaria. Lo digo así en forma práctica, hemos hablado con el Intendente de Lobería que han dado 200 micro créditos, funciona desde el año 2004 con total éxito. Va a ser una herramienta que le va a permitir al DE y fundamentalmente a aquellos pequeños emprendedores, pequeñas empresas darles una herramienta de despegue. No son créditos de grandes sumas, son micro créditos, algunos distritos han tomado el límite de 5.000 pesos o 7.000., otros de 3.000 pero de alguna manera le ha permitido dar un paso más en lo que estaban realizando. Dando algunos ejemplos nada más, han permitido instalar un gimnasio a profesores de gimnasia con pileta que permite la rehabilitación para todos los chicos y adultos que realmente lo necesiten desde el municipio; también con un micro crédito se les permitió tener acceso a una FM, carpinterías, distintas máquinas. Todo esto le va a dar a aquellos que no tienen acceso a créditos a nivel bancario por falta de solvencia fundamentalmente familias que recién se inician, darles un gran instrumento de despegue. Lo que sí, lo instrumentará luego el DE, también es importante que esos distritos le han dado un gran valor en cuanto al interés simbólico ya que son cifras, aunque reintegrables prácticamente sin interés y es el primer año donde más esfuerzo tiene que hacer el municipio pero después se realiza la reinversión y reciclaje de las mismas cuotas a los cuales le otorgaron los micro créditos. Realmente estamos desde este Bloque muy contentos.” *Sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1964/2008 =

ARTICULO 1°: Creasé el FONDO MUNICIPAL DE ESTIMULO, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DEL PARTIDO DE BOLIVAR.

ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar microcréditos, capacitación, becas, beneficios económicos con fines de promoción y apoyo a las actividades productivas, económicas y laborales del Partido de Bolívar

ARTICULO 3°: Este Fondo se afectará a los fines y objetivos determinados por el Art. 2, tendrá carácter reintegrable y estará destinado a los microemprendedores o microempresas, sean personas físicas o jurídicas que, bajo diferentes modalidades, presenten proyectos productivos o demuestren la necesidad de inversión en bienes de capital, insumos, capacitación o formación laboral para la creación o ampliación de este tipo de emprendimientos en el ámbito del partido de Bolívar

ARTICULO 4°: Los proyectos productivos tendrán origen en planes de promoción y desarrollo del propio Municipio o en el sector privado, debiendo contar con la aprobación por parte de la Secretaría de Producción, de acuerdo al dictamen del



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Consejo Asesor y ser considerado de interés Municipal por el HCD para la obtención de la asistencia financiera solicitada.

ARTICULO 5°: El Fondo tendrá carácter rotativo, operando en base a préstamos o asignaciones cuyo reintegro o devolución permitirá la reinversión en nuevos créditos.

ARTICULO 6°: Constitúyase el CONSEJO ASESOR PARA LA PRODUCCION el que estará formado por representantes del Departamento Ejecutivo, H.C.D., Entidades intermedias en relación con los fines de esta Ordenanza

ARTICULO 7°: Los Recursos para la financiación del Fondo Municipal De Estimulo Desarrollo y Emprendimiento Productivo del Partido de Bolívar se obtendrán de:

- a) Los destinados periódicamente por el Departamento Ejecutivo con afectación especial, conforme a las decisiones adoptadas por la Secretaría de Producción y el órgano consultivo creado por el Art. 6 de la presente ,obtenidos de la partida a crearse: PROGRAMA DE PROMOCION Y ESTIMULO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS del presupuesto de gastos de cada ejercicio financiero de la Municipalidad de Bolívar
- b) Los préstamos, subsidios o aportes no reintegrables, concedidos al Municipio con esta finalidad por parte de organismos Públicos o Privados, Nacionales, Provinciales o Internacionales
- c) Las donaciones o legados que el Municipio reciba con ese fin
- d) Del pago de los servicios respectivos efectuados por los beneficiarios de las asignaciones o recursos concedidos en cumplimiento de la presente.

ARTICULO 8°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza en lo atinente a:

- Definiciones y características de los emprendimientos a ser incluidos en el sistema
- Pautas de funcionamiento interno del Consejo Asesor
- Características formales, técnicas y de cualquier otra índole de los proyectos que se presenten a fin de determinar su factibilidad.
- Forma de recupero de los aportes reintegrables o asistencias financieras otorgadas
- Información periódica a presentar por los beneficiarios para la evaluación del desarrollo de la actividad
- Garantías

ARTICULO 9°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese

Las NOTAS INGRESADAS son giradas a Comisión. -----

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal IBANÉZ y concedida expresa: “Gracias Sr. Presidente. Brevemente para solicitarle quizás pueda hacer las gestiones ante el DE, ante una inquietud de los vecinos del Barrio Anteo Gasparri reflejada en el matutino con una nota y una foto de la basura que hay en el barrio, y habiéndonos entrevistado con los vecinos, este HCD aprobó por unanimidad el expediente 5867 con la Minuta 18/2008 el 13 de junio de 2008 relacionado con la limpieza del barrio que es impresionante la basura que hay, la falta de mantenimiento de calles. Ante la inquietud, los vecinos recurrieron a funcionarios del DE, y la falta de respuestas es gestionar que algo tan simple no haya tenido respuesta.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal SCARDINI a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 22.35. -----

RAUL MORONI
Secretario HCD

FRANCISCO SIRO FLORES
Vicepresidente 1ro.
a/c de Presidencia